



04 NOV 2022

Firma: Hora: 15:04
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS

07 NOV 2022

Firma: Hora:

RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Educación, relacionada con varias acciones de puestos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 85 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil establece que las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado, en los puestos cubiertos por el Decreto número 1485, se seguirán rigiendo exclusivamente por el mencionado Decreto, que se considera una ley complementaria a la Ley de Servicio Civil, y solamente en forma supletoria, se aplicará dicha ley;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto No. 1485, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, establece que las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado se regirán por dicha ley complementaria del "Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado", contenido en el Decreto presidencial número 584; por su parte, el Acuerdo Gubernativo No. 294-2021 aprueba los Sueldos básicos para los puestos del Magisterio Nacional que desarrollan labores docentes, técnicas y técnico-administrativas en establecimientos de enseñanza o dependencias de los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 1485 antes citado no regula lo relacionado con la creación de puestos, por lo que de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Servicio Civil antes indicado, es factible la aplicación del Artículo 38 de dicha Ley y desarrollar el procedimiento indicado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil de forma supletoria, el cual establece que para efectos de la Ley de Servicio Civil debe entenderse como asignación de puestos, la acción por la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil le asigna un título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en los Artículos 5 y 10 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación o asignación, supresión de puestos y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución; cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del



RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

PÁGINA No. 2

Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos y las especialidades solicitadas. Asimismo, con la finalidad de fomentar la eficiencia de la administración pública, las Instituciones previo a requerir la creación de puestos nuevos, deberán evaluar la disponibilidad de puestos vacantes y la conveniencia de conservarlos o proceder a suprimirlos para financiar los puestos que se requieran y en el caso de reasignación cumplir con los requisitos establecidos en dicha norma legal;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación, a través del Oficio No. DAFI-DP-1076-2022 del uno de junio de dos mil veintidós y documentos que los acompañan, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, se gestione ante esta Oficina las acciones de creación del Bono monetario denominado Bono de Profesionalización, para el personal Docente de Educación Física graduado del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente de Educación Física -PADEP/F, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Educación y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Guatemala STEG, así como la supresión – creación de puestos docentes del nivel medio, ciclo básico, ubicados en diferentes unidades administrativas de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO: Que por su parte el referido Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia No. DTP-DEPRESECyA-0767-2022 del veintitrés de junio del año en curso, trasladó a esta Oficina las diligencias en alusión para que se realice el estudio correspondiente, indicando que se cuenta con el aval de la autoridad nominadora y para su financiamiento dicho Ministerio propone una modificación presupuestaria con el fin de reservar las asignaciones en las partidas respectivas, para los años subsiguientes el referido Ministerio deberá de utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado. Manifestando adicionalmente que la viabilidad financiera otorgada por esa Dirección Técnica del Presupuesto no constituye la autorización de las acciones de puestos referidas, las cuales deben ser aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a las disposiciones técnicas y legales que establece la normativa vigente en materia de recursos humanos, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan de las acciones de puestos solicitadas en la presente gestión, conforme a los Artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio preliminar a las diligencias de mérito, se estableció que existían algunas inconsistencias que eran necesarias subsanar y contar con información adicional por parte del Ministerio de Educación, por lo que se realizó una reunión de trabajo con personeros de ese Ministerio y la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, el dos de agosto del presente año en donde se les informó dichos aspectos, devolviendo el expediente de mérito a través de la Providencia

ehrr

RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

PÁGINA No. 3

No. DPR-DC/2022-090 del once de agosto del presente año y se atendieran los aspectos allí indicados, por lo que la referida Institución, por medio de Oficio No. DIREH-15371-2022 recibido en la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, el siete de septiembre del presente año, remitió la información requerida para adicionarla al expediente de mérito;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación negoció, consensuó y suscribió el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo con los Sindicatos: Proponente, Firmante y Adherentes de Trabajadores y Trabajadoras de dicho Ministerio, el cual fue homologado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social mediante Resolución número 224-2022 del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, que tiene vigencia de dos años que se computarán a partir del once de marzo de dos mil veintidós, según lo indicado en el Artículo 78 de la referida ley profesional y en el numeral romanos II de la parte Resolutiva de la Resolución número 224-2022 antes identificada, documentos que obran en el expediente de mérito;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 de dicha negociación colectiva, establece que: El STEG se compromete para que de manera conjunta con el MINEDUC se verifique que se han cumplido los objetivos del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente de Educación Física -PADEP/F-, y se procurará que bajo esa instancia, los docentes que se graduaron como profesores del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente de Educación Física -PADEP/F-, se les otorgue un Bono de Profesionalización a partir del uno de enero del año dos mil veintidós por un monto mensual de setecientos quetzales (Q.700.00). Este bono también será otorgado a los profesores egresados de la Formación Inicial Docente -FID- establecida en el Acuerdo Ministerial 3452-2017, que ingresen como docentes en el Ministerio de Educación. Para gozar de este beneficio, los trabajadores únicamente deben de acreditar su graduación con copia legalizada del Acta de Graduación en la dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Departamental correspondiente, quien de inmediato informará a donde corresponda a efecto que se otorgue el Bono de Profesionalización;

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a dicha norma, esa Cartera Ministerial solicita la creación del bono monetario denominado Bono de Profesionalización para el personal Docente de Educación Física graduado del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente de Educación Física -PADEP/F-, así como a los profesores egresados de la Formación Inicial Docente -FID- con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, por un monto mensual de setecientos quetzales exactos (Q.700.00), dichos programas tienen su sustento en los Acuerdos Ministeriales Números 3452-2017 y 2712-2019 del veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete y diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 identificado anteriormente, establece que la fecha de vigencia del relacionado beneficio económico debe ser posterior a la fecha de la Resolución o Dictamen que emita esta Oficina, sin embargo es importante hacer notar que dicha Cartera Ministerial requiere que

ehrr



RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

PÁGINA No. 4

el beneficio monetario en referencia se otorgue a partir del uno de enero de dos mil veintidós en cumplimiento a lo que estipula en ese sentido el relacionado Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y aunque la presente gestión se inició ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas hasta el ocho de junio de dos mil veintidós, por tratarse de una Ley Profesional específica y privilegiando los principios fundamentales del derecho laboral, se considera un caso no previsto según lo establece el Artículo 25 del relacionado Acuerdo Gubernativo, por lo que es factible atender la solicitud en los términos planteados;

CONSIDERANDO: Que la creación de puestos, es la acción a través de la cual se dota a las Instituciones del Estado de los puestos que le permitan implementar nuevos servicios o ampliar los ya existentes, a los que se les asigna un título, especialidad y salario, y la supresión de puestos la acción por medio de la cual se cancelan los puestos dentro de la estructura organizacional y presupuestaria de una dependencia;

CONSIDERANDO: Que adicionalmente se incluye en el expediente de mérito, la supresión de setenta y un puestos docentes, para la creación de sesenta puestos docentes de nivel medio (Ciclo Básico), lo cual se sustenta en el Dictamen No. DIREH-069-2022 del veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación a través del cual opina que : "... 1) Los documentos presentados por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Zacapa, Sololá y Guatemala Occidente se encuentran conforme a los registros y disposiciones legales y técnicas de este Ministerio 2) Las plazas para crear cuentan específicamente con las tareas y especialidades requeridas según Currículo Nacional Base -CNB- y se ajusta a las disposiciones legales y políticas de este Ministerio 3) Actualmente los puestos a suprimir se encuentran vacantes y no son necesarios en la estructura del Ministerio de Educación, en virtud que actualmente no coinciden con el Pensum de Estudios en cuanto al número de períodos y especialidad conforme al Currículo Nacional Base -CNB-, por lo que dicha acción de puestos no afectará la prestación de servicios en los establecimientos educativos donde se encuentran ubicados. 4) Dentro de las asignaciones presupuestarias vigentes del Ministerio de Educación, se tienen contemplado el financiamiento presupuestario de las plazas docentes vacantes del nivel medio, ciclo básico y diversificado, para las acciones de cambio de especialidad y de supresión-creación de plazas docentes de dicho nivel y ciclos educativos, previos a las convocatorias correspondientes."; por lo que, tomando en consideración lo manifestado anteriormente y la información proporcionada en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos adjuntos, se estableció que las tareas que desarrollarán los puestos a crear son propias de los puestos contemplados en el Decreto No. 1485 antes relacionado, que los puestos a suprimir se encuentran vacantes y el requerimiento de ambas acciones surge de la necesidad de ordenar las nóminas de puestos docentes de acuerdo al Pensum de estudios de los establecimientos educativos oficiales a Nivel Medio, que permitirá a ese Ministerio contar con los puestos de trabajo que contribuya en brindar un servicio educativo de calidad a la población guatemalteca y con ello promover el cumplimiento del derecho constitucional a la educación,

ehrr

RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

PÁGINA No. 5

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, al cumplirse con las premisas básicas para las acciones de puestos y personal requeridas se pudo establecer que no contravienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, establecidas en el Oficio Circular número 01-2022/MINFIN, del treinta de mayo del año en curso, en virtud que, el Bono Profesional que se aprueba en esta oportunidad procede de la aplicación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, de la misma forma la supresión y creación de puestos que se plantean, constituyen una reorganización administrativa del recurso humano, que no implica un incremento en los recursos presupuestarios, en virtud que se tiene contemplado en el Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación para el presente año, según lo indicado por esa Cartera Ministerial en los documentos que obran en el expediente de mérito y que cuentan con la viabilidad financiera de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) actualmente existe un beneficio monetarios denominado Bono de Profesionalización con código de bono 2331, no es necesario crear un nuevo código de bono para asignar y aplicar en dicho Sistema de Guatenóminas, no obstante si es necesario se emita el Acuerdo Ministerial que se refiere la ley que regula la materia, el cual debe establecer la metodología y procedimiento de aplicación de dicho estipendio, de conformidad con lo establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y a lo indicado en los párrafos precedentes de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de las Autoridades del Ministerio de Educación como autorizadores de egresos, la aplicación de los beneficios y acciones de puestos que en esta oportunidad se aprueban, los cuales vienen a contribuir con el logro de los objetivos y metas institucionales, por lo que esta Oficina considera viable la solicitud presentada, por lo que procede a emitir el documento legal respectivo.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado **Bono de Profesionalización** con código 2331, para el personal docente de Educación Física graduado del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente de Educación Física -PADEP/F-, así como a los profesores egresados de la Formación Inicial Docente -FID-, que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en el Ministerio de Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre dicha Cartera Ministerial y los Sindicatos: Proponente, Firmante y Adherentes de Trabajadores y Trabajadoras de dicho Ministerio, por un monto mensual de setecientos quetzales (Q.700.00), a otorgarse a partir de la fecha de vigencia que se establece en numeral 9 de la presente Resolución; **2) PROCEDENTE** la supresión de setenta y un (71) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con títulos contenidos en el Acuerdo

ehrr

RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

PÁGINA No. 6

Gubernativo No. 294-2021 Sueldos Básicos para los puestos del Magisterio Nacional que desarrollan Labores docentes, técnicas y técnico-administrativas en establecimientos de enseñanza o dependencias de los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, para el presente ejercicio fiscal, ubicados en diversas unidades administrativas del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en los expedientes adjuntos generados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) identificados con los números 47045, 47506, 47605, 47606, 47725 y 47886, los que se encuentran signados por dicho Ministerio y que son validados por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; **3) PROCEDENTE** la creación de sesenta (60) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de naturaleza docente y títulos contenidos en el Acuerdo Gubernativo No. 294-2021 referidos, a ubicar en diversos establecimientos educativos del Ministerio de Educación, en la forma como se describe en los expedientes indicados en el numeral que antecede; **4)** Los títulos y salarios fijados a los puestos que en esta oportunidad se crean, deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas, para fines internos de la dependencia el puesto puede denominarse con el título que lo identifique funcionalmente; **5)** Es responsabilidad del Ministerio de Educación que la información proporcionada en esta oportunidad sea la que efectivamente figura en los registros correspondientes y que las personas contratadas para ocupar los puestos que en esta oportunidad se crean sean las idóneas; **6)** Para la adecuada administración del bono monetario objeto de las presentes actuaciones, esa Entidad deberá elaborar el Acuerdo Ministerial según lo establecido en la presente Resolución y las observaciones que se realizaron al proyecto que se adjuntó al expediente de mérito, en el que se establezca la metodología y procedimiento de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 292-2021 de anterior referencia; quedando bajo la estricta responsabilidad de dicha Entidad, que los beneficios económicos sean asignados en los términos considerados en el mismo y remitir en los cinco (05) días siguientes de notificada la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de estos; **7)** Esta Oficina recomienda la implementación de medidas y controles que permitan medir los resultados que se deriven de la acción de personal relacionada y evaluar los objetivos, metas institucionales programadas y finalidad del estipendio económico que se otorga en esta oportunidad; **8)** Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para que dentro de su competencia proceda a realizar todas las acciones necesarias para darle cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución; **9) VIGENCIA:** El beneficio monetario aprobado en esta oportunidad surte sus efectos a partir del **uno de enero de dos mil veintidós (01/01/2022)**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Educación y los Sindicatos: Proponente, Firmante y Adherentes de Trabajadores y Trabajadoras de dicho Ministerio y según lo indicado en el décimo primer considerando de la presente Resolución. En tanto la creación de los puestos objeto de estudio, surten sus efectos en la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, fecha en que también surtirán efectos, la supresión de puestos por ser consecuencia de las primeras acciones.



ehrr

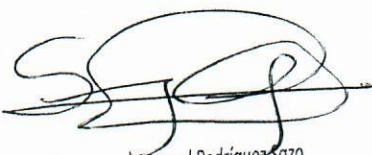


RESOLUCIÓN No. D-2022-349
REF. DPR-DC/2022-250, EXPTE. 2022-10674-MINEDUC

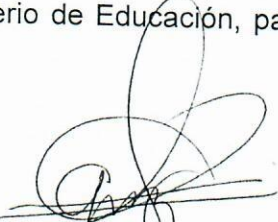
PÁGINA No. 7

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para su conocimiento.




Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
SUBDIRECTORA
Oficina Nacional de Servicio Civil

PROD - GOBIERNO CENTRAL I
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresion/Creacion de Puestos por Expediente
 Expediente 47886

FECHA: 21/03/2022
 HORA: 14:47:39
 REPORTE: R00812353.rpt

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total	Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y
72674	306 - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. SANTA ROSA - UE 306 INEB JM, CON ORIENTACION AGROPECUARIA 'LIC. MARIO MENDEZ MONTE NEGRO' SANTA ROSA, CHICHIMULILLA 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00146 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	746.00	606.25	0.00	1,352.25		Suprimir
72678	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00158 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	746.00	494.13	200.00	1,440.13		Suprimir
72679	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00161 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	746.00	606.25	0.00	1,352.25		Suprimir
72729	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00262 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281)	746.00	606.25	0.00	1,352.25		Suprimir
72730	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00264 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281)	746.00	606.25	0.00	1,352.25		Suprimir
72731	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00266 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281)	746.00	606.25	0.00	1,352.25		Suprimir
72732	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00268 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281)	746.00	606.25	0.00	1,352.25		Suprimir
72733	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00270 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	746.00	494.13	200.00	1,440.13		Suprimir

Generado por: PFGONZAL



[PROD - GOBIERNO CENTRAL]
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresión/Creación de Puestos por Expediente
Expediente 47886

FECHA: 21/03/2022
 HORA: 14:47:39
 REPORTE: R00812353.rpt

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	Total	Puesto
72741	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00290	746.00	606.25	0.00	1,352.25	Suprimir
72743	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00292	746.00	606.25	200.00	1,552.25	Suprimir
72744	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00307	746.00	494.13	200.00	1,440.13	Suprimir
72757	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00324	746.00	0.00	200.00	946.00	Suprimir
72774	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00334	446.00	0.00	200.00	646.00	Suprimir
331158	(VACANTE) CATEDRA 4 PERIODOS() Especialidad: Matematica Iii(E358) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00335	596.00	0.00	200.00	796.00	Suprimir
331159	(VACANTE) CATEDRA 4 PERIODOS() Especialidad: Estudios Sociales Iii(E225) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00337	596.00	0.00	200.00	796.00	Suprimir
331163	(VACANTE) CATEDRA 4 PERIODOS() Especialidad: Ciencias Naturales Iii(E111) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00338	596.00	0.00	200.00	796.00	Suprimir
331164	(VACANTE) CATEDRA 4 PERIODOS() Especialidad: Ciencias Naturales Iii(E112)	596.00	0.00	200.00	796.00	Suprimir

Generado por: PFGONZAL



I PROD - GOBIERNO CENTRAL I
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresión/Creación de Puestos por Expediente
 Expediente 47886

FECHA: 21/03/2022
 HORA: 14:47:39
 REPORTE: R00812353.rpt

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

SITUACIÓN PROPOSTA		SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos
331167	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Idioma Extranjero Ii, Ingles(E289) 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00339	928.50	Suprimir	446.00	482.50
331168	(VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Idioma Extranjero Iii, Ingles(E291)	928.50	Suprimir	446.00	482.50

Elaborado:

Generado por: PEGONZAL

Lic. Paolo Francisco González Carott,

ANALISTA
 Depto. Administración de Puestos y Salarios
 Subdirección de Presupuesto de Nómina
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

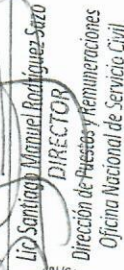
Vo.Bo.

Lic. *[Firma]*
 COORDINADORA
 Administración de Puestos y Salarios
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lic. *[Firma]*
 Subdirector de Presupuesto de Puestos y Salarios
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

M.A. Judy Marroquín
 Directora de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
 DIRECTOR
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil





FECHA: 21/03/2022
HORA: 14:47:39
REPORTE: R00812353.rpt

PROD - GOBIERNO CENTRAL
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresión/Creación de Puestos por Expediente
Expediente 47886

Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION										Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"									
SITUACIÓN PROPUESTA										SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC									
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO								
	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total	Salario Base	Bonos Afectos		Bonos No Afectos	Total										
306 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. SANTA ROSA - UE 306																		
1417045	INEB JM, CON ORIENTACION AGROPECUARIA 'LIC. MARIO MENDEZ MONTENEGRO'																		
	SANTA ROSA, CHIQUIMULILLA																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00354																		
	(VACANTE)																		
1417045	CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLE			4,472.00			0.00	0.00	4,472.00										
	Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00355																		
	(VACANTE)																		
1417046	CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLE			4,472.00			0.00	0.00	4,472.00										
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00356																		
	(VACANTE)																		
1417047	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)			299.00			0.00	0.00	299.00										
	Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00357																		
	(VACANTE)																		
1417048	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)			299.00			0.00	0.00	299.00										
	Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00358																		
	(VACANTE)																		
1417049	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)			299.00			0.00	0.00	299.00										
	Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00359																		
	(VACANTE)																		
1417050	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)			299.00			0.00	0.00	299.00										
	Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00360																		
	(VACANTE)																		
1417051	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)			299.00			0.00	0.00	299.00										
	Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink																		
	11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00361																		
	(VACANTE)																		
1417052	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)			299.00			0.00	0.00	299.00										
	Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink																		

Generado por: PFGONZAL

I PROD - GOBIERNO CENTRAL I
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresión/Creación de Puestos por Expediente
Expediente 47886

FECHA: 21/03/2022
 HORA: 14:47:39
 REPORTE: R00812353.rpt

Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

SITUACIÓN PROPOSTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	Total	Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y
1417053	(VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(O) Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00363	299.00	0.00	0.00	299.00		
1417054	(VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(O) Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00364	299.00	0.00	0.00	299.00		
1417055	(VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(O) Especialidad: Culturas E Idiomas Mayas, Garífuna O Xink 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00365	299.00	0.00	0.00	299.00		
1417056	(VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(O) Especialidad: Tecnologías Del Aprendizaje Y La Comunic 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00366	299.00	0.00	0.00	299.00		
1417057	(VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(O) Especialidad: Tecnologías Del Aprendizaje Y La Comunic 11130008-306-00-0608-0001-20-13-00-000-002-000-011-00367	299.00	0.00	0.00	299.00		
1417058	(VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(O) Especialidad: Tecnologías Del Aprendizaje Y La Comunic	299.00	0.00	0.00	299.00		

Elaborado:

Generado por: PFGONZAL

Lic. Paolo Francisco González Carotti
 ANALISTA
 Depto. Administración de Puestos y Salarios
 Subdirección de Presupuesto de Nómina
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

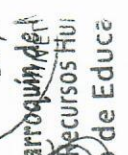
COORDINADORA
 Administración de Puestos y Salarios
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Vo.Bo.:

Lic. WALTER GUILLERMO CHIRRIAL MARGOLIN
 Subdirector de Presupuesto de Nómina
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lic. Santiago Marín Rodríguez Soto
 DIRECTOR
 Dirección de Puestos y Salarios
 Oficina Asesora de Asesoría

M. A. Judy Marroquín de
 Directora de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación



Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Rengión Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	SALARIO			Total
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	
307 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. SOLOLA - UE 307					
1416995	INEB CON ORIENTACION INDUSTRIAL JM, 'ABRAHAM LINCOLN' 5A AVE. Y 13 CALLE ESQUINA ZO SOLOLA, SOLOLA					
1416996	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00426 (VACANTE)					
1416997	CÁTEDRA 6 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1416998	Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)					
1416999	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00427 (VACANTE)					
1417000	CÁTEDRA 6 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417001	Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)					
1417002	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00428 (VACANTE)					
1417003	CÁTEDRA 6 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417004	Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)					
1417005	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00430 (VACANTE)					
1417006	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417007	Especialidad: Orientación Comercial (Contabilidad)(E977)					
1417008	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00431 (VACANTE)					
1417009	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417010	Especialidad: Orientación Comercial (Contabilidad)(E977)					
1417011	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00432 (VACANTE)					
1417012	CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417013	Especialidad: Orientación Comercial (Contabilidad)(E977)					
1417014	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00433 (VACANTE)					
1417015	CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417016	Especialidad: Idioma Extranjero(E285)					
1417017	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00433 (VACANTE)					
1417018	CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0)					
1417019	Especialidad: Idioma Extranjero(E285)					



Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC					Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"		
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO		
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No		Total	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	Total
1417003	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00434 (VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Tecnologías Del Aprendizaje Y La Comunic		299.00	0.00	0.00	299.00					
1417004	11130008-307-00-0701-0000-27-13-00-000-002-000-011-00435 (VACANTE) CÁTEDRA 2 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Tecnologías Del Aprendizaje Y La Comunic		299.00	0.00	0.00	299.00					

Elaborado:

Generado por: Lidia María José Hernández Moreno
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.:

Lic. Alba Leticia Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Walter Quiroga Chimalt
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE NÓMINA
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

SITUACIÓN PROPUESTA



Elaborado:

Generado por: **MJH** **María José Fernández Moreno**
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.:

Licda. Alma Luz Lenus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Walter Guillermo Chavall Matroaún
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]



Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION
Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	Total	SALARIO			Total
				Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	
319 - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. ZACAPA - UE 319						
INEB USUMATILAN, ZACAPA J. M.							
ZACAPA, USUMATILAN							
11130008-319-00-1906-0016-15-13-00-000-002-000-011-00047							
(VACANTE)							
312744	CATEDRA 5 PERIODOS()			746.00	645.00	0.00	1,391.00
Especialidad: Ciencias Naturales I(E110)		Suprimir					
11130008-319-00-1906-0016-15-13-00-000-002-000-011-00051							
(VACANTE)							
312746	CATEDRA 5 PERIODOS()			746.00	645.00	0.00	1,391.00
Especialidad: Ciencias Naturales I(E110)		Suprimir					
11130008-319-00-1906-0016-15-13-00-000-002-000-011-00091							
(VACANTE)							
312826	CATEDRA 5 PERIODOS()			746.00	645.00	0.00	1,391.00
Especialidad: Ciencias Naturales I(E111)		Suprimir					
11130008-319-00-1906-0016-15-13-00-000-002-000-011-00093							
(VACANTE)							
312827	CATEDRA 5 PERIODOS()			746.00	645.00	0.00	1,391.00
Especialidad: Ciencias Naturales I(E111)		Suprimir					
11130008-319-00-1906-0016-15-13-00-000-002-000-011-00131							
(VACANTE)							
312883	CATEDRA 5 PERIODOS()			746.00	645.00	0.00	1,391.00
Especialidad: Ciencias Naturales I(E112)		Suprimir					



Elaborado por: Licda. María José Hernández Moreno
ANALISTA
Perteneciente a la Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Walter Guillermo Chimalt Mazariegos
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Baro
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

GUATEMALA, C.A.

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC										SITUACIÓN PROPUESTA									
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y					Puesto	SALARIO				Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y									
						Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total										



Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION										Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"									
SITUACIÓN PROPUESTA										SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC									
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO			Total					
	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No									
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00309 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical(E251)	299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00321 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical(E251)	299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00363 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical(E251)	299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00380 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Educacion Para El Hogar li(E204)	746.00	494.13	33.33	1,273.46	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00388 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical(E251)	299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00390 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281)	746.00	0.00	33.33	779.33	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00392 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Estudios Sociales(E223)	746.00	524.00	0.00	1,270.00	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00408 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical(E251)	299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir														
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00412 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Idioma Español(E281)	746.00	524.00	33.33	1,303.33	Suprimir														

27



Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"													
SITUACIÓN PROPUESTA					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC								
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO				
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No		Total			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Total
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00417 (VACANTE)			746.00	114.75	33.33	894.08	Suprimir						
115156 CATEDRA 5 PERIODOS) Especialidad: Ciencias Naturales I(E110)			746.00	363.75	0.00	1,109.75	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00419 (VACANTE)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
115158 CATEDRA 5 PERIODOS) Especialidad: Educación Para El Hogar I(E203)			746.00	322.50	33.33	1,101.83	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00422 (VACANTE)			746.00	363.75	0.00	1,109.75	Suprimir						
115161 CATEDRA 2 PERIODOS) Especialidad: Formación Musical(E251)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00426 (VACANTE)			746.00	322.50	33.33	1,101.83	Suprimir						
150575 CATEDRA 5 PERIODOS) Especialidad: Estudios Sociales I(E224)			746.00	363.75	0.00	1,109.75	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00430 (VACANTE)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
150579 CATEDRA 5 PERIODOS) Especialidad: Educación Para El Hogar I(E203)			746.00	363.75	33.33	1,143.08	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00432 (VACANTE)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
150581 CATEDRA 2 PERIODOS) Especialidad: Formación Musical I(E252)			746.00	363.75	33.33	1,143.08	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00440 (VACANTE)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
150589 CATEDRA 5 PERIODOS) Especialidad: Educación Para El Hogar Ii(E204)			746.00	363.75	33.33	1,143.08	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00442 (VACANTE)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
150591 CATEDRA 2 PERIODOS) Especialidad: Formación Musical Ii(E253)			746.00	645.00	33.33	1,424.33	Suprimir						
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00451 (VACANTE)			299.00	259.00	0.00	558.00	Suprimir						
150600 CATEDRA 5 PERIODOS) Especialidad: Educación Para El Hogar Ii(E205)			746.00	645.00	33.33	1,424.33	Suprimir						

27

OFICINA GENERAL DE SERVICIO CIVIL

REPARTICIÓN DE RECURSOS Y REMUNERACIONES

PRESENCIA DE LA



Elaborado:

Licda. María José Fernández Moreno
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.:

Licda. Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Walter Guillermo Marrasquín
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Soto
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

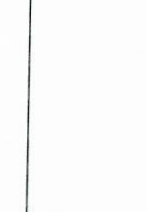
Rengión Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	SALARIO			Total
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	
319 - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ZACAPA	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. ZACAPA - UE 319					
1416852	INEB USUMATLAN, ZACAPA J. M. ZACAPA, USUMATLAN		596.00	0.00	0.00	596.00
1416853	CATEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Naturales(E109)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416854	CATEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Naturales(E109)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416855	CATEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Naturales(E109)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416856	CATEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Naturales(E109)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416857	CATEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Naturales(E109)		596.00	0.00	0.00	596.00

Elaborado:  Vo.Bo.: 
Lcda. María José Fernández Moreno
Dir. de Puestos y Salarios
Subdirección de Puestos y Salarios
Ministerio de Educación

Generado por: MJFERNAN
Subdirección de Puestos y Salarios
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.: 
Lcda. Alma Luz Lemus Cruz
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Rengión Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	SALARIO			Total
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	
319 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. ZACAPA - UE 319	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. ZACAPA - UE 319					
INEB "ALVARO ENRIQUE ESTRADA ARRIAZA", JM	INEB "ALVARO ENRIQUE ESTRADA ARRIAZA", JM					
ZACAPA, GUALAN	ZACAPA, GUALAN					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00460	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00460					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416872	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)		596.00	0.00	0.00	596.00
Especialidad: Ciencias Naturales(E109)	Especialidad: Ciencias Naturales(E109)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00461	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00461					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416873	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)		596.00	0.00	0.00	596.00
Especialidad: Ciencias Naturales(E109)	Especialidad: Ciencias Naturales(E109)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00462	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00462					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416874	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)		596.00	0.00	0.00	596.00
Especialidad: Ciencias Naturales(E109)	Especialidad: Ciencias Naturales(E109)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00463	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00463					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416875	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)		596.00	0.00	0.00	596.00
Especialidad: Ciencias Naturales(E109)	Especialidad: Ciencias Naturales(E109)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00464	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00464					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416876	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)		596.00	0.00	0.00	596.00
Especialidad: Ciencias Naturales(E109)	Especialidad: Ciencias Naturales(E109)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00465	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00465					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416877	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)		596.00	0.00	0.00	596.00
Especialidad: Ciencias Naturales(E109)	Especialidad: Ciencias Naturales(E109)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00466	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00466					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416878	CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0)		446.00	0.00	0.00	446.00
Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)	Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)					
11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00467	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00467					
(VACANTE)	(VACANTE)					
1416879	CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0)		446.00	0.00	0.00	446.00
Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)	Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10)					



Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

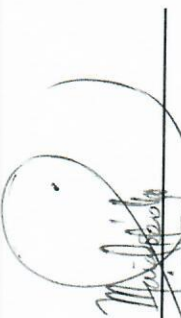
SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEF			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	SALARIO			Total
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	
1416880	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00468 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10) 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00469 (VACANTE)		446.00	0.00	0.00	446.00
1416881	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00470 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10) 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00471 (VACANTE)		446.00	0.00	0.00	446.00
1416882	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00472 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10) 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00473 (VACANTE)		446.00	0.00	0.00	446.00
1416883	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00474 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Emprendimiento Para La Productividad(E10) 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00475 (VACANTE)		446.00	0.00	0.00	446.00
1416884	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00476 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00477 (VACANTE)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416885	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00478 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00479 (VACANTE)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416886	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00480 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00481 (VACANTE)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416887	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00482 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar 11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00483 (VACANTE)		596.00	0.00	0.00	596.00
1416888	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00484 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar		596.00	0.00	0.00	596.00



Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION										Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"									
SITUACIÓN PROPUESTA										SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC									
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO			Total					
				Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No					Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos						
1416889	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00477	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416890	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00478	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416891	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00479	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416892	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00480	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416893	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00481	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416894	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00482	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416895	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00483	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416896	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00484	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		
1416897	11130008-319-00-1904-0000-15-13-00-000-002-000-011-00485	(VACANTE)	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	596.00	0.00	0.00													
	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar																		



Elaborado: 
Generado por: **María José Fernández Moreno**
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación


Alba Luz Lema Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vo.Bo.:


Lic. Walter Quijano Chamul
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación




Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sozo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



PROD - GOBIERNO CENTRAL I
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresión/Creación de Puestos por Expediente
Expediente 47506

FECHA: 14/03/2022
HORA: 11:46:57
REPORTE: R00812353.rpt

Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"									
SITUACIÓN PROPUUESTA					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		Total
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos		Salario Base	Bonos Afectos	
326 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE									
DIR-DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA OCCIDENTE - UE 326									
INEB EXPERIMENTAL CON ORIENTACION OCUPACIONAL JV, ALDEA LO DE COY GUATEMALA, MIXCO									
11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00044 (VACANTE)									
1416752	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar	596.00	0.00	0.00	596.00			
11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00045 (VACANTE)									
1416753	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar	596.00	0.00	0.00	596.00			
11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00046 (VACANTE)									
1416754	CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0)	Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar	596.00	0.00	0.00	596.00			

Elaborado:

Generado por: PEGONZAL

Lc. Paulo Francisco González Carott,
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lc. Walter Guillermo Chimalé Martínez,
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sol,
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Ministerio de Educación

PROD - GOBIERNO CENTRAL I
Puestos - Acciones de Puestos - Supresión / Creación - Reportes - R00812353
Supresión/Creación de Puestos por Expediente
Expediente 47506

FECHA: 14/03/2022
 HORA: 11:46:57
 REPORTE: R00812353.rpt

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"										
SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC										
SITUACIÓN PROPUESTA										
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y			SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		
	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No
	326 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE DIR. DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA OCCIDENTE - UE 326 INEB EXPERIMENTAL CON ORIENTACION OCUPACIONAL JV, ALDEA LO DE COY GUATEMALA, MIXCO									
	11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00023 (VACANTE)									
676314	CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)			299.00	0.00	0.00	299.00	Suprimir		
	11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00024 (VACANTE)									
676315	CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)			299.00	0.00	0.00	299.00	Suprimir		
	11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00025 (VACANTE)									
676316	CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)			299.00	0.00	0.00	299.00	Suprimir		
	11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00026 (VACANTE)									
676317	CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)			299.00	0.00	0.00	299.00	Suprimir		
	11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00027 (VACANTE)									
676318	CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)			299.00	0.00	0.00	299.00	Suprimir		
	11130008-326-00-0108-0172-11-13-00-000-002-000-011-00028 (VACANTE)									
676319	CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)			299.00	0.00	0.00	299.00	Suprimir		

Elaborado:

Generado por: REGONZAL

Lic. Paulo Francisco González Carotti
 ANALISTA
 Depto. Administración de Puestos y Salarios
 Subdirección de Presupuesto de Nómina
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lic. Luz Lenis Cruz
 COORDINADORA
 Administración de Puestos y Salarios
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lic. Walter Guillermo Chimalt Mayroa
 Subdirector de Presupuesto de Nómina
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Soto
 DIRECTOR
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Ejecutiva de Servicio Civil

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC												
SITUACIÓN PROPUESTA					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC							
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y		SALARIO			
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No		Total			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos
306 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA												
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. SANTA ROSA - UE 306												
INEBE CON ORIENTACION OCUPACIONAL JM, DR. JUAN JOSE AREVALO BERMIEJO BARRIO LAS D												
SANTA ROSA ,CUILAPA												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00189												
(VACANTE)												
71721 CATEDRA 2 PERIODOS()			299.00	197.65	200.00	696.65	Suprimir					
Especialidad: Sin Especialidad(0000)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00222												
(VACANTE)												
71754 CATEDRA 4 PERIODOS()			596.00	645.00	0.00	1,241.00	Suprimir					
Especialidad: Estudios Sociales(E223)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00223												
(VACANTE)												
71755 CATEDRA 4 PERIODOS()			596.00	0.00	200.00	796.00	Suprimir					
Especialidad: Sin Especialidad(0000)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00224												
(VACANTE)												
71756 CATEDRA 4 PERIODOS()			596.00	395.30	200.00	1,191.30	Suprimir					
Especialidad: Sin Especialidad(0000)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00225												
(VACANTE)												
71757 CATEDRA 3 PERIODOS()			446.00	296.48	0.00	742.48	Suprimir					
Especialidad: Sin Especialidad(0000)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00226												
(VACANTE)												
71758 CATEDRA 5 PERIODOS()			746.00	0.00	200.00	946.00	Suprimir					
Especialidad: Matematica(E352)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00228												
(VACANTE)												
71760 CATEDRA 4 PERIODOS()			596.00	645.00	0.00	1,241.00	Suprimir					
Especialidad: Estudios Sociales(E223)												
11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00230												
(VACANTE)												
71762 CATEDRA 4 PERIODOS()			596.00	645.00	200.00	1,441.00	Suprimir					
Especialidad: Estudios Sociales(E223)												

208

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO			SALARIO		
		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos
1465611	306 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUC. SANTA ROSA - UE 306 INEE CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL JM, DR. JUAN JOSE AREVALO BERMEJO BARRIO LAS D SANTA ROSA, CUILAPA 11130008-306-00-0601-0002-20-13-00-000-002-000-011-00240 (VACANTE) CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C) Especialidad: Tecnologías Del Aprendizaje Y La Comunic	4,472.00	0.00	0.00			

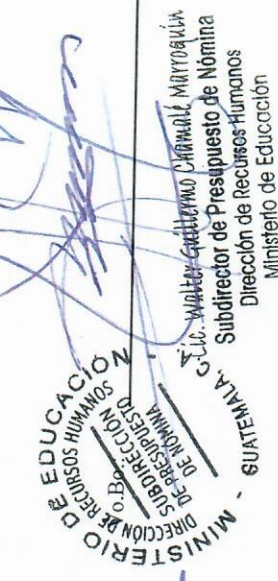


Elaborado:

Generado por: PFGONZAL

Lic. Paolo Francisco González Carotti

ANEXISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil